

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓNFRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN****EN LA CAPITAL:**

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

**FUERA DE LA CAPITAL:**

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

**SE PUBLICA**

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

**ADVERTENCIAS**

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

**GOBIERNO CIVIL****CIRCULAR NÚM. 76**

En la Alcaldía del Pozo de Almoguera se halla depositada, a disposición de quien acredite ser su dueño, una yegua de diez a doce años de edad, pelo castaño oscuro, alzada 1,50 metros, sin hierro, estrellada en la frente y patialzada, la cual fué encontrada abandonada en dicho término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Guadalajara 16 de Abril de 1948. 792

El Gobernador Civil,

**Juan Casas Fernández.**

(Derechos de inserción, 15'00 ptas.)

**Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes****Circular núm. 36**

Aprobada por Comisaría General de Abastecimientos y Transportes la propuesta formulada por esta Delegación, a partir del presente mes de Abril, el tipo de ración de aceite que se facilitará a los Municipios rurales de esta provincia será de 0,750 mililitros en vez de los 0,500 que se les venían facilitando hasta ahora.

Habiendo sido ya cursadas las órdenes de aceite para los meses de Abril a Junio, con esta fecha se expiden los suplementos correspondientes a los referidos meses para completar el nuevo tipo de ración autorizado.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Guadalajara 15 de Abril de 1948.

El Gobernador Civil,

**Juan Casas Fernández.****Excma. Diputación Provincial de Guadalajara**

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora durante el mes de Marzo de 1948.

Sesión del día 4

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Aprobar varias cuentas y facturas.

Quedar enterada de la carta del Banco de Crédito Local de España, sobre normas a seguir para el pago de las certificaciones complementarias de obras ejecutadas en caminos vecinales, y contestar que teniendo en cuenta los informes emitidos por los señores Interventor de Fondos provinciales e Ingeniero Director de Vías y Obras, el importe de las expresadas certificaciones se abonará sin necesidad de recurrir a los medios a que se refiere el apartado b) de su carta.

Contestar al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sienes, en la instancia que dirige sobre construcción de un camino vecinal que una el citado pueblo con la carretera de Alcolea del Pinar a Paredes, que el mismo se halla incluido en el Plan provincial y que en su día se ordenará el estudio para después proceder a su ejecución.

Aprobar la cuenta de pluses de capataces y jornales de peones fijos de la Sección de Vías y Obras, y que por el señor Ingeniero se formule la cuenta de la diferencia de jornales de los peones, correspondientes a los meses de Enero y Febrero, con arreglo al fijado a los mismos al aprobar el presupuesto ordinario de la Corporación de 1948.

Aprobar la relación número 5, comprensiva de diez pueblos, de tasa de rodaje o arrastre por vías provinciales y que asciende a 3.615 pesetas, cuyos padrones provisionales han sido devueltos por los respectivos Ayuntamientos, previa exposición pública, sin reclamación alguna, y por tanto se elevan a definitivos, y que

la recaudación se efectúe por los señores Secretarios de los Ayuntamientos, los que tendrán derecho a percibir el 5 por 100 de la cantidad recaudada.

Aprobar la relación número 11, comprensiva de 25 pueblos con sus declaraciones y padrones provisionales, en relación con la tasa de rodaje o arrastre por vías provinciales, importante 18.030 pesetas, sin perjuicio de que por el Servicio de Recaudación se realicen las comprobaciones pertinentes en la forma acordada en casos análogos.

Aprobar la relación número 1, de 20 pueblos, que asciende al total de 1.632'66 pesetas, relativa al arbitrio sobre producción de aceituna, indicando el número de contribuyentes, cantidades que corresponden a cada pueblo, su comparación con iguales datos del año anterior y porcentaje, que remite el señor Jefe del Servicio de Recaudación, sin perjuicio de realizar las investigaciones necesarias sobre la veracidad de las declaraciones y dirigirse a los señores Alcaldes con el fin de que en su declaración los contribuyentes se ajusten a la realidad.

Aprobar la certificación correspondiente al destajo número 5 de las obras de reparación de la vaquería del Hospital provincial «Ortiz de Zárate», realizadas por el destajista don Isidoro Dombriz Raposo, importante 24.937'63 pesetas.

Quedar enterada del ingreso en la Sala de Observación del Hospital provincial de Madrid del alienado Valeriano Lozano Bermejò, natural de Casillas de Atienza, hijo de Doroteo y Lorenza, de 25 años de edad, soltero y Maestro Nacional, a que se refiere el oficio del Excmo. Sr. Presidente de la Diputación provincial de Madrid, fecha 30 de Enero próximo pasado.

Anular la cuenta girada por la Dirección Administrativa del Hospital provincial «Ortiz de Zárate» al Ayuntamiento de Romanones, por estancias causadas en dicho Establecimiento durante el segundo trimestre de 1947 por las enfermas Andrea Irueste Arroyo y Federico Pardo Tabernero, por no ser vecinas de dicha localidad y sí de la de Romancos, y en su virtud aprobar la nuevamente formulada al Ayuntamiento de la localidad últimamente citada, por igual período de tiempo, importante 318 pesetas, y que se pase a Intervención de Fondos a los efectos oportunos.

Aprobar el informe emitido por el señor Director Administrativo del Hospital provincial «Ortiz de Zárate», en la reclamación presentada por el Ayuntamiento de Casasana sobre estancias causadas en el Hospital mencionado, durante el cuarto trimestre de 1947, por el vecino de dicha localidad Cecilio Martínez Checa, y que por la Alcaldía se realice el ingreso de dicho débito en el plazo de ocho días, bajo apercibimiento de proceder por la vía de apremio para el cobro del mismo, importante 552 pesetas.

Aprobar el informe emitido en la reclamación presentada por el Ayuntamiento de Ablanque en la cuenta de estancias causadas, durante el cuarto trimestre de 1947, por la enferma demente Dominica Abánades Abánades, importante 96 pesetas, y que por la Alcaldía se realice el ingreso de la citada cantidad con la mayor urgencia.

Conceder socorro ordinario de 50 pesetas mensuales a Lorenzo Castillo Foronda, vecino de Cañizar, para la lantancia de sus hijos gemelos Julián Jesús y Amparo Castillo Peñuelas, por encontrarse comprendido en el caso 1.º, apartado 3.º del artículo 149 del Reglamento de la Casa provincial de Misericordia.

Aprobar la cuenta de estancias que formula la Dirección Administrativa del Hospital provincial, causadas en dicho Establecimiento por la enferma de Cirugía Lorenza Delgado de Nicolás, desde el 15 de Enero de 1947 al 29 de Febrero de 1948, importante 2.055 pesetas, natural de Siens y vecina de Córdoba, y pasar el cargo a la Excmo. Diputación provincial de

la citada capital, con remisión del extracto de la documentación remitida por la Administración del Hospital.

Aprobar y remitir al Excmo. Ayuntamiento de esta capital el parte quincenal formulado por el señor Director Administrativo del Hospital provincial «Ortiz de Zárate», comprensivo del movimiento de enfermos pobres, vecinos de esta ciudad, que durante el período de tiempo de 16 al 29 de Febrero han causado altas y bajas en dicho Establecimiento.

Contestar al señor Ingeniero del Distrito Forestal que el señor Presidente firmará el acta de valoración de la fase forestal de la resinación durante la campaña de 1947, correspondiente al monte número 232 del Catálogo, «Dehesa Común de Solanillos», propiedad de la Beneficencia provincial.

Aprobar la nómina que formula el señor Secretario Contador de la Casa provincial de Misericordia de las estancias causadas en dicho Establecimiento durante el primer trimestre de 1947 por Julio Oliva Gil, importante 315 pesetas, que corresponde satisfacer al Ayuntamiento de Condemios de Abajo.

Contestar a la instancia que dirige el señor Director del periódico nacional de deportes «Marca», editado en Madrid, que esta Corporación está dispuesta a prestar el apoyo moral que solicita en relación con la prueba ciclista titulada «El Gran Premio Marca», sintiendo no poder conceder subvención alguna por no existir consignación en presupuesto para tales atenciones.

Aprobar el plan de trabajos de Nuevos Catastros, a realizar por la Brigada de esta Excmo. Diputación, en la presente campaña de 1948, en los términos municipales de Ablanque, Robledo de Corpes, Arbeteta, Villacadima, Saelices de la Sal, Campisábalos, Valdepeñas de la Sierra, Padilla del Ducado, Labros, Renales, Mochales y Valtablado del Río y solicitar, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 6.º de la Orden de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial de 1.º de Enero de 1944, de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial la correspondiente autorización para la formación del Catastro de los términos municipales que figuran en el citado plan y en el que constan todos en condiciones de realizarse los referidos trabajos, a excepción de Prados Redondos y Beleña de Sorbe, a los que renuncia esta Diputación por tener cubiertas el número de hectáreas a que puede atender con el personal facultativo de que dispone.

Conceder el ingreso en el Asilo de Ancianos de esta capital a Manuel de Francisco Solano, con domicilio en esta ciudad, travesía de Madrid (Barranco de Coquín), número 1.

Sesión del día 11

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Aprobar varias cuentas y facturas.

Quedar enterada de los oficios de los Guardas forestales del monte número 232 del Catálogo, «Dehesa Común de Solanillos», con los que remiten relación nominal de los pinos que a consecuencia del temporal de lluvias han sido arrancados y señalados para cortar en el referido monte, de la que resulta un total de 1.423 pinos.

Quedar enterada, en cuanto se refieren a los riesgos catastróficos, las cartas de «La Unión y el Fénix Español», ramo de incendios, relativas a las pólizas números 33.758 y 33.760; 35.364; 365 y 366; 35.371 y 72, y respecto a las modificaciones que procedan en las citadas pólizas, con motivo del mayor valor que puedan tener en la actualidad las propiedades, etc., comprendidas en las mismas, se dispone pasen al señor Arquitecto provincial para su estudio e informe.

Aprobar la certificación correspondiente al destajo número 6 de las obras de reparación de la vaquería de

Hospital provincial «Ortiz de Zárate», realizadas por el destajista don Isidoro Dombriz Raposo, importante 2.015'58 pesetas.

Aprobar el informe que emite el señor Ingeniero Director de Vías y Obras, en el que propone se abone al Ayuntamiento de Horche el resto de la subvención concedida para el establecimiento de una fuente por haberse adquirido la totalidad de la tubería de fibrocemento, ladrillo y cemento, así como abonadas cantidades a cuenta de la obra ejecutada, por un valor superior al 50 por 100 de dicha subvención, y para que las obras no sufran paralización por carencia de fondos para abonar los trabajos en marcha.

Conceder al Ayuntamiento de Prádena de Atienza la subvención de 2.000 pesetas para las obras de reconstrucción del nuevo edificio escuela de dicha localidad, con carácter excepcional y teniendo en cuenta las circunstancias que se expresan en la instancia dirigida por el señor Alcalde-Presidente de la referida Corporación municipal.

Aprobar el informe que emite el señor Ingeniero Director de Vías y Obras en la instancia presentada por el señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Yela, en que solicita la construcción del camino vecinal de Yela a la carretera de Brihuega a Masegoso.

Aprobar la certificación número 3 del destajo sexto de las obras de construcción del camino vecinal de Majaerayo a la carretera del pantano de El Vado, importante 19.568'78 pesetas.

Tener en cuenta para en su día habilitar el crédito para abonar al «Boletín Oficial del Estado» la cantidad de 1.036'50 pesetas, importe de los gastos de inserción en dicho periódico de los anuncios para la provisión de plazas vacantes.

Adquirir el material quirúrgico a que se refiere el oficio de la Dirección Administrativa del Hospital provincial, fecha 14 de Enero de este año, y presupuesto de la Casa «Pedro Molina», de Barcelona, importante 1.780'20 pesetas.

Conceder provisionalmente el ingreso en la Casa provincial de Misericordia de Rosa, María Teresa y Gregorio Leganés Elizalde de 9, 5 y 3 años de edad, respectivamente, a instancia de su madre doña Victoria Elizalde, mayor de edad, casada, natural y vecina de Guadalajara, hasta el mes de Mayo próximo, inclusive, por las circunstancias que expresa en dicha solicitud.

Conceder un socorro extraordinario de 75 pesetas mensuales a Antonio San Mateo Alcorlo, vecino de Alcorlo, para la lactancia de sus hijos gemelos, Alfonso y Raimunda, teniendo en cuenta las excepcionales circunstancias que en el mismo concurren y que se acreditan en el expediente tramitado.

Aprobar el presupuesto del material necesario para la Imprenta provincial, importante 7.181'70 pesetas y proceder a su adquisición.

Conceder el ingreso en el Asilo de Ancianos de Si-güenza a Eusebio Moreno Gilaberte, vecino de Maranchón.

Contestar al señor Director del Centro Coordinador de Bibliotecas Públicas Municipales de la Provincia, sobre los extremos a que se refiere en oficio relacionado con los medios de locomoción con el fin de realizar las visitas de inspección a las Bibliotecas municipales de Atienza, Cifuentes, Cogolludo, Jadraque, Sacedón, Amayas y Luzón.

Quedar enterada del acta de valoración del servicio de ejecución del aprovechamiento de resinación del monte «Dehesa de Solanillos», correspondiente a la campaña del año 1947.

Reclamar certificación de la «Mutua General de Seguros» sobre los extremos pertinentes en relación con la instancia presentada por don Quintiliano Pardo Martínez, empleado de la misma, en súplica de que le sea

reducido el importe de 608 pesetas, por las circunstancias que expresa y correspondientes a los gastos de hospitalización del productor don José Cortés Alcalá en el Hospital provincial.

Contestar al oficio del Instituto Nacional de Previsión, Delegación provincial de Guadalajara, como resultado de la revisión de sueldos y salarios efectuada por el señor Delegado de gestión y relativa a los devengados por el personal al servicio de esta excelentísima Diputación, comprendido en las garantías de la póliza 39.408 (personal fijo), durante los años 1941 a 1947, en el sentido de que debe procederse a la modificación de la relación del personal fijo, para excluir de la misma al que figura con remuneración superior a 5.000 pesetas anuales, y por tanto a las deducciones correspondientes en la declaración de salario de los años a que las mismas se refieren.

### Sesión del día 18

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Aprobar varias cuentas y facturas.

Aprobar, en principio, el proyecto de reparación en el Hospital provincial «Ortiz de Zárate» y presupuesto, importante 1.257.410'50 pesetas, que se realizará totalmente, a excepción de la obra de elevación de planta principal sobre el Pabellón de Rayos X, para instalación del Decanato, por estimar que dichos servicios afectan a toda la Beneficencia provincial y deben instalarse en la Casa Palacio, donde lo serán en su día, quedando reducido el importe del referido presupuesto en lo que asciendan las unidades de obra y material de la ejecución que se suprime. Asimismo se acordó, teniendo en cuenta que en el proyecto y presupuesto de referencia aparecen incluidos los trabajos de demolición y desescombro, así como la instalación de obra nueva de carpintería y otras, que todos los materiales de la clase que sean que, como consecuencia de la reparación que se va a efectuar, se supriman por inservibles, especialmente de la obra de carpintería, herrajes, solados, así como la tubería de calefacción, cinz de las limas, tubos de bajadas de aguas, y en general cualquier material que sea sustituido por nuevo, quedarán de la propiedad de la Corporación y no del contratista, y cuya condición figurará entre las que rijan en su día para la subasta o concurso que se celebre.

Facultar al señor Presidente para que realice cerca del Banco de Crédito Local de España las gestiones necesarias para llevar a efecto una operación de crédito con el fin de atender a la ejecución de las obras del proyecto y presupuesto de reparación del Hospital provincial.

Conceder al Montepío General de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de la Administración Local una subvención de 1.000 pesetas, accediendo a la solicitud del Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Directivo del citado Organismo, en la que expresa la finalidad de dicha petición, formulada con el fin de poner en vigor en el más breve plazo posible lo que el Reglamento determina sobre concesión de Becas de estudio para huérfanos de asociados o pensionistas por jubilación o invalidez.

Quedar enterada de las instancias presentadas durante el plazo de la convocatoria del concurso oposición para proveer una plaza de Practicante de la Beneficencia provincial.

Conceder al Ayuntamiento de Baidés la subvención de 1.000 pesetas para el arreglo y reparación de la Casa Refugio para pobres transeúntes, las que serán abonadas previa justificación de haberse realizado la inversión de la misma y con la advertencia de que la subvención concedida no puede destinarse a otras obras que no sean las mencionadas y sin perjuicio de la ins-

pección que pudiese acordar esta Corporación. Las obras deberán ser terminadas en el plazo de seis meses.

Abonar al Ayuntamiento de Casa de Uceda la subvención de 2.000 pesetas que le fué concedida en sesión de 18 de Septiembre próximo pasado, para las obras de reparación de la fuente de dicha localidad, por haber sido ejecutadas las obras y justificada la inversión de la subvención en la cuenta presentada por el citado Ayuntamiento y de conformidad con el informe emitido por el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras.

Aprobar y dar traslado al Ayuntamiento de Las Inviernas del informe que emite el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras con motivo de su visita a la citada localidad para estudiar obras de mejoramiento en su abastecimiento de aguas, la cual fué solicitada por el mencionado Ayuntamiento.

Prestar su conformidad al informe emitido por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras en la instancia presentada por don Francisco Nozal Arranz, destajista de la construcción del camino vecinal de Santa María del Espino a Anguita, en la que solicita le sea abonado a cuenta de la revisión de precios de dicha obra el 25 por 100 de las certificaciones de obra ejecutada a partir de 1.º de Abril de 1946 y que se expidan las certificaciones complementarias correspondientes.

Aprobar las certificaciones de obra ejecutada en los caminos vecinales siguientes: La número 1 del destajo único de las obras de reparación de Villaverde del Ducado, importante 10.412'97 pesetas; la número 1 del destajo único de las obras de reparación del de Córcoles a Casasana, importante 11.789'70 pesetas; la número 2 del destajo segundo, obras de reparación de Villanueva de Alcorón a Peñalén, 15.299'16 pesetas; la número 1 del de Milmarcos, importante 9.341'01 pesetas, y la número 1 de Castilnuevo, obras de reparación, importante 19.674'09 pesetas.

Denegar, por no haber consignación en presupuesto, la instancia del señor Presidente del Comité Organizador del VI Congreso Nacional de Titulares Mercantiles de Barcelona, en súplica de que se conceda una consignación económica como Protector del mencionado Congreso.

Pasar a estudio del Gestor don Enrique Sánchez, para que formule la propuesta que estime oportuna en el escrito que dirige el señor Cronista provincial, relacionado con la impresión del libro «La Provincia de Guadalajara» (Album fotográfico), patrocinado por la Diputación provincial y que edita la Casa «Hauser y Menet».

Aprobar la relación número 6 de tasa de rodaje, que comprende 10 pueblos, y que asciende a 4.115 pesetas, cuyos padrones provisionales han sido devueltos por los respectivos Ayuntamientos, previa exposición al público, sin reclamación alguna, y que la recaudación se efectúe por los señores Secretarios de los mencionados Ayuntamientos, los que tendrán derecho a percibir el 5 por 100 del importe de las cantidades recaudadas.

Aprobar la relación número 12, comprensiva de 11 pueblos, con sus declaraciones y padrones provisionales, en relación con la tasa de rodaje o arrastre por vías provinciales, importante 5.397'50 pesetas, y remitir los padrones a los pueblos respectivos para su exposición al público, sin perjuicio de realizar las comprobaciones pertinentes en la forma acordada en otros casos análogos.

Aprobar la relación número 2 del arbitrio sobre aceituna, que comprende 12 pueblos, de los cuales se adjuntan las declaraciones de productores y listas cobratorias, con indicación del número de contribuyentes e importe en el año actual, su comparación con iguales datos del año 1947 y porcentaje, importante 8.114'24 pesetas, sin perjuicio de realizar las investigaciones ne-

cesarias sobre la veracidad de las declaraciones y dirigirse a los señores Alcaldes con el fin de que en su declaración los contribuyentes se ajusten a la realidad.

Quedar enterada del oficio del señor Secretario Contador de la Casa provincial de Misericordia, remitiendo el cargo de las cantidades cobradas de la Junta provincial de Beneficencia, correspondientes a las pensiones de los acogidos en dicho Establecimiento como huérfanos de la Revolución Nacional o de la Guerra, del mes de Diciembre de 1946, importante 543 pesetas, cuya suma ha sido ingresada en la Depositaria de Fondos provinciales, según carta de pago número 121.

Prestar su conformidad al oficio de la Dirección Administrativa del Sanatorio Psiquiátrico de San José, en Ciempozuelos, contestando al oficio en el que se le dió traslado del informe emitido por el señor Interventor de Fondos provinciales, en relación con los débitos de esta Corporación a favor del citado Sanatorio.

Aprobar, asimismo, el informe del señor Interventor, como consecuencia del escrito de la señora Superiora del Manicomio de Señoras, de Ciempozuelos, relativo a débitos de esta Corporación de los años 1936 a 1939.

Aprobar y remitir al Excmo. Ayuntamiento de esta capital el parte quincenal del movimiento de enfermos pobres, vecinos de esta capital, que durante el período de tiempo del 1 al 15 de los corrientes han causado altas y bajas en el Hospital provincial «Ortiz de Zárate».

Quedar enterada del oficio de la Dirección Administrativa del Hospital provincial «Ortiz de Zárate», participando que el día 10 de los corrientes fué entregado e instalado en el Gabinete de Rayos X, por el industrial de esta plaza don Rafael Fernández Viejo, el armario fichero adquirido, de conformidad al presupuesto aprobado, importante 1.200 pesetas.

Pasar el cargo de 153 pesetas a la Excmo. Diputación provincial de Barcelona, por las estancias causadas en el Hospital provincial, por la enferma de medicina María Alvarez Blanco, vecina de la citada capital.

Quedar enterada del oficio de la Dirección Administrativa del Hospital provincial, en el que participa haber quedado arreglada la cocina del pabellón dedicado a vivienda del citado funcionario, por el industrial de esta plaza don Valentín Domínguez Vellisca, quedando, al parecer, en buenas condiciones de uso, según el resultado de las pruebas efectuadas.

Elevar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia copia literal del informe emitido por el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras en las peticiones de auxilio hechas por el Ayuntamiento de Berninches para la reparación y reconstrucción de muros arruinados por los recientes temporales de lluvia en la plaza del Caudillo de la mencionada localidad y comunicarle al propio tiempo que esta Corporación puede contribuir a dicha obra con la cantidad de 2.000 pesetas.

Pasar a informe del señor Secretario de la Corporación el expediente relacionado con el escrito presentado en la Jefatura de Obras Públicas por el contratista don Gerardo Mayor Gil, dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Carreteras y Caminos Vecinales, referente a la rescisión, con pérdida de fianza, de las obras de construcción del camino vecinal de El Cardoso a Colmenar de la Sierra, y en vista del oficio de la Jefatura de Obras Públicas rogando se envíe copia debidamente autorizada de los referidos antecedentes.

Nombrar, en virtud de la propuesta del Tribunal de exámenes, oficial primero de albañilería a don Ruperto Crispín Calvo, ayudante de albañilería a don Pío Jesús de Lucas Alvarez y peón suelto a don Benito Lamas Rodríguez, con el jornal que respectivamente se hace constar en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 7, correspondiente al día 15 de Enero último, y con las condiciones mencionadas en la misma.

Conceder al Jefe de Negociado de segunda clase,

adscrito a la Secretaría General, don Antonio Domínguez Eutropia, la gratificación mensual de 190 pesetas, a partir de primero de Enero del año actual, por servicios extraordinarios en dicha dependencia, con motivo de estar vacante la plaza de Oficial Mayor.

Sesión del día 24

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Aprobar varias cuentas y facturas.

Quedar enterada de los saludos del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital y de los señores Delegado Provincial de Ex combatientes y Rvdo. Prior de la Hermandad de Ex combatientes, denominada del Santo Entierro, establecida en la Parroquia de Santa María de la Fuente la Mayor, Matriz de Guadalajara, invitando a los actos religiosos que en los mismos se mencionan y que han de celebrarse con motivo de la Semana Santa, acordándose asistir la Diputación bajo mazas a los Divinos Oficios que tendrán lugar el próximo jueves, día 25, a las diez horas, en la iglesia mencionada, y la visita de Monumentos que se verificará a continuación.

Señalar los días 8, 15, 22 y 29 de Abril próximo y hora de las doce de su mañana, para celebrar la Corporación sus sesiones ordinarias y para el caso de que alguna de las sesiones no tenga lugar en la fecha señalada, por motivo justificado, se celebrará en la inmediata del día siguiente hábil.

Aprobar la distribución de fondos que formula la Intervención de las obligaciones correspondientes al mes de Abril, según previenen las disposiciones vigentes.

Quedar enterada de la carta, fecha 19 del mes actual, de don Rafael Yuste, de Madrid, relacionada con la visita hecha por el señor Presidente en los talleres de dicho señor, con el fin de conocer el estado en que se hallaba el coche en reparación Ford, matrícula GU-2.157, propiedad de la Corporación, y en cuya carta expone los motivos por los que no se ha terminado la reparación, la que quedará completamente finalizada en el plazo máximo de dos meses, y facultar al señor Presidente para que conteste a la referida carta en los términos que estime pertinentes.

Designar al señor Vicepresidente don Jaime Pujades de Frías para que en representación de esta Diputación forme parte de la Comisión Ejecutiva del Mausoleo de los Caídos, en el Cementerio de esta capital, el que en su día propondrá a esta Corporación la subvención que ha de concederse para la construcción del citado Mausoleo.

Continuar la suscripción al «Boletín de Estadística» que edita la Dirección del Instituto Nacional de Estadística.

Aprobar el informe del señor Ingeniero Director de Vías y Obras, en la instancia del señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Romanillos de Atienza, en que solicita la construcción del camino vecinal que partiendo de dicho pueblo lo ponga en comunicación con la carretera que conduce a Atienza, y manifestar a la citada Alcaldía que el referido camino está incluido en el plan provincial, y en momento oportuno se darán las órdenes para su estudio.

Trasladar el informe que emite el señor Ingeniero Director de Vías y Obras a los Ayuntamientos de Alcoroches, Checa, Adobes y Piqueras, como consecuencia de su instancia en la que solicitan la construcción de un camino vecinal que partiendo de Piqueras y pasando por Alcoroches enlace con la carretera de Villar de Domingo García a Molina en las inmediaciones de Checa.

Aprobar el informe que emite el señor Ingeniero Director de Vías y Obras en la petición del señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torre de Val-

dealmendras, en solicitud de que sea concedido un camino vecinal que partiendo de la carretera de Alcolea a Paredes pase por Riosalido, Valdealmendras, Torre de Valdealmendras, Villacorza y la Venta de La Barbolla, en la misma carretera de Alcolea a Paredes, y manifestar a la citada Alcaldía que en su día se ordenará el estudio de dichos caminos.

Aprobar el informe que emite el señor Secretario de la Corporación en el expediente incoado con motivo de la rescisión del contrato de destajo de las obras de construcción del camino vecinal de El Cardoso de la Sierra a Montejo, con pérdida de fianza, de las que es contratista don Juan Herranz Sanz, y remitir copia certificada del expediente de referencia a la Jefatura de Obras Públicas por tenerlo así solicitado.

Acceder a la solicitud del señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cobeta de que por el señor Arquitecto o Aparejador provincial se formulen los planos o proyectos para la reforma del edificio destinado a viviendas y Casa Consistorial, ampliándola para Inspección de Sanidad.

Quedar enterada y trasladar a la Intervención de Fondos la carta de «Eléctrica de Guadalajara», S. A., de haber subsanado el error padecido en las lecturas del contador instalado en el Palacio provincial, correspondientes a los meses de Febrero y Marzo actual, consistente en 991 kw. en lugar de 608, y en consecuencia haber abonado en cuenta el total consumo de este mes de Marzo, más 303 kw. que puedan realizar en meses sucesivos, todo ello de acuerdo con la reclamación verbal formulada en dichas oficinas por el Conserje de la Corporación.

Contestar a la Junta Parroquial «Pro Nuevo Templo de Sabero», León, que no es posible acceder a su solicitud de que se conceda un donativo para la construcción del Nuevo Templo Parroquial, por no existir consignación en presupuesto para tales atenciones.

Conceder a la señorita Obdulia Parrón, Oficial de segunda clase de esta Corporación, por el concepto de quebranto de moneda en la recaudación de arbitrios provinciales del año actual, la cantidad de 250 pesetas.

Quedar enterada y dar traslado al señor Director Administrativo del Hospital provincial «Ortiz de Zárate» del oficio del señor Comandante Jefe de los Servicios de Intendencia de esta Plaza, remitiendo copia del contrato aprobado por el Excmo. Sr. General Director de Servicios del Ministerio del Ejército, y con la excelentísima Diputación, en 6 de los corrientes, para la Clínica Militar del citado Hospital, rogando que en lo sucesivo y a tenor de los apartados segundo y tercero de la cláusula tercera, en los vales que la Diputación haga para la extracción del suministro proporcionalmente correspondiente al personal hospitalizado contra el Depósito de Intendencia, se ponga el visto bueno del señor Teniente Coronel de la citada Clínica Militar.

Quedar enterada de la relación de entradas y salidas de medicamentos, reactivos y material, originados en el Servicio de Farmacia y Laboratorio del Hospital provincial «Ortiz de Zárate», durante el pasado mes de Febrero.

Quedar enterada y comunicar a la Intervención de Fondos el oficio del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, participando haber impuesto a Doroteo Muñoz y a Valentín Sacristán las multas de 125 y 75 pesetas, respectivamente, e indemnización de igual cantidad, por pastoreo abusivo de sus ganados en el monte número 232 del Catálogo, denominado «Dehesa Común de Sojanillos».

Quedar enterada de otro oficio de la misma Jefatura del Distrito Forestal, en el que comunica la multa impuesta de 75 pesetas a Angel Atance, e indemnización de igual cantidad, por corta de un pino en el mencionado monte.

Aprobar la propuesta del Gestor señor Sánchez, en

relación con la impresión del libro «La Provincia de Guadalajara» (Album fotográfico), y con el escrito del señor Cronista provincial, acordando, asimismo, que por el señor Depositario de Fondos provinciales se informe sobre el número de suscripciones y cantidades realizadas que obran en su poder.

Guadalajara 14 de Abril de 1948.—El Secretario, Tomás Blánquez.—V.º B.º—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

## Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Guadalajara

*Apéndices a los Registros Fiscales de Edificios y Solares.—Negociado de Urbana*

### CIRCULAR

Debiéndose proceder en esta época a la formación de los apéndices anuales a los Registros Fiscales de Edificios y Solares que han de servir de base para la confección de los documentos cobratorios de la riqueza urbana, que han de regir para el próximo ejercicio de 1949, por la presente Circular se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos de esta provincia, que en la formación de los expresados apéndices, habrán de atenerse a las instrucciones siguientes:

Los mencionados documentos serán confeccionados, por duplicado, original y copia, y se hallarán totalmente terminados el día 30 del mes en curso.

En estos apéndices serán incluidas solamente las alteraciones habidas en la riqueza no exenta, o sea, todos aquellos contribuyentes que han sufrido alteración en su riqueza imponible por transmisiones de dominio o cambio de nombre, única y exclusivamente debidas a escrituras públicas o privadas de compraventa, herencia, permuta, donación intervivos o por cualquier otra causa.

En la confección de estos documentos serán incluidas, primeramente, las altas por riguroso orden alfabético de primeros apellidos, sin omitir los segundos, haciéndose constar y conforme a la modelación oficial ya establecida para años anteriores, el número con el que cada uno figura en el correspondiente padrón, la extensión superficial en metros cuadrados, el líquido imponible con el que figure el contribuyente, el importe del líquido imponible por el alta respectiva, la causa que motiva la alteración o transmisión de dominio de la finca y la fecha y número de la carta de pago justificativa de la adquisición de la propiedad del inmueble y del pago del impuesto de derechos reales; a continuación y una vez terminadas de relacionar las altas, lo serán los contribuyentes con baja, igualmente por riguroso orden alfabético de apellidos, haciéndose constar idénticos datos que para las altas y mencionándose en cada baja la correspondiente alta que la motiva, habiendo de tenerse en cuenta que una vez relacionadas todas las altas y bajas, el importe total de las primeras ha de ser exactamente igual a las segundas, excepto en el caso en que haya edificios de nueva construcción y que por tanto causen alta por vez primera.

A dichos apéndices así formados han de acompañarse, necesariamente, las declaraciones de alta y baja, presentadas por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo, cuyas declaraciones, debidamente ordenadas, primeramente las altas y luego las bajas, y por el mismo orden que han sido relacionadas serán unidas al apéndice original, con el recibo firmado por el Secretario del Ayuntamiento.

Una vez terminada la confección del apéndice en la forma ya indicada, será cerrado con fecha 30 del mes actual, permaneciendo expuesto al público del 1 al 15 de Mayo próximo en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, las cuales serán resueltas, si alguna se presentare, por el Ayuntamiento y Junta Pericial, precisamente del 15 al 20 del mismo mes, y finalmente del 21 al 31 del citado mes de Mayo será enviado a esta Administración de Propiedades y Contribución Territorial para su examen y aprobación.

Las declaraciones de alta y baja de los contribuyentes serán reintegradas con un sello móvil de 0'25 pesetas cada una de ellas.

Los Ayuntamientos que no hayan tenido alteración en la riqueza imponible por cambios o transmisiones de dominio y no sea por tanto necesario la formación del correspondiente apéndice, enviarán una certificación negativa haciendo constar este extremo, cuya certificación será expedida por el Secretario de la Corporación municipal y visada por la Alcaldía.

Finalmente, espera esta Administración que, dando pruebas una vez más del reconocido celo y actividad que siempre han demostrado en todos los servicios los Secretarios y Alcaldes de las Corporaciones municipales de esta provincia, no serán necesarios nuevos recordatorios ni se verá precisada a dar cuenta, caso de incumplimiento de esta Circular por algún Ayuntamiento, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, proponiendo la sanción correspondiente, no dudando que este servicio será rendido dentro de los plazos fijados y de conformidad con lo establecido por el Reglamento de 18 de Junio de 1885.

Guadalajara 8 de Abril de 1948.—El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, Saturnino del Castillo. 770

## Administración de Rentas Públicas de la provincia de Guadalajara

### CIRCULAR

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 26 de fecha 1.º de Marzo de 1947, esta Administración de Rentas Públicas ha dado normas referentes a los requisitos que habían de revestir las declaraciones de alta por la Contribución Industrial y de Comercio.

Como hasta la fecha se ha venido advirtiendo que dichas normas no son fielmente seguidas por los Ayuntamientos, se les vuelve a recordar que:

Las declaraciones de alta correspondientes a la Contribución Industrial y de Comercio que no pertenezcan a industrias en ambulancia, habrán de presentarse, precisamente, en esta Administración de Rentas Públicas en los impresos de nuevo modelo, aprobados por la Superioridad a estos efectos desde Enero de 1947.

y en manera alguna se admitirán estas declaraciones en los impresos antiguos que venían utilizándose hasta el precitado año. En caso de que por las Alcaldías sean remitidas declaraciones de alta en los impresos antiguos, éstas serán devueltas automáticamente.

Es de advertir, que las únicas declaraciones de alta que se podrán admitir en las Alcaldías son las referentes a industrias en ambulancia.

Esta Administración llama la atención de los señores Alcaldes sobre estos puntos, ya que no se encuentra dispuesta a tener que estar efectuando continuas devoluciones de impresos antiguos de altas de industrial.

Guadalajara 16 de Abril de 1948.—El Administrador de Rentas Públicas, A. Ballesteros. 793

## Ayuntamientos

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Formada la matrícula para la exacción de derechos y tasas por la prestación del servicio de recogida de basuras, durante el año actual, queda de manifiesto en la Sección de Rentas y Exacciones municipales por término de ocho días hábiles, durante los cuales podrán hacerse por los interesados cuantas reclamaciones e impugnaciones se estimen pertinentes contra la misma.

Guadalajara 14 de Abril de 1948.—El Alcalde-Presidente, Cándido Laso. 781

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Abánades, Henche, Renales y Torrecuadrada de Valles, el presupuesto municipal para 1948, por quince días.

Atienza, Alpedrete de la Sierra, Romancos, Valdepeñas de la Sierra y Yélamos de Arriba, las cuentas municipales del año 1947, por quince días.

Condemios de Abajo y Peñalba de la Sierra, las cuentas municipales y la liquidación del presupuesto, por quince días.

Peñalén, Poveda de la Sierra y Taravilla, la liquidación del presupuesto y las cuentas municipales de los años 1939 al 1947, inclusive, por quince días.

Matarrubia y Puebla de Beleña, las cuentas municipales y el expediente de suplemento de crédito, por quince días.

Huertapelayo, la liquidación del presupuesto del año 1947, por quince días.

Archilla y Tomellosa, las cuentas municipales y el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Armallones, el expediente de habilitación de crédito, por quince días.

## JUZGADO DE INSTRUCCION DE GUADALAJARA

### REQUISITORIA

Borja Bizarraga, Irineo; gitano, de 55 años de edad, hijo de Eugenio y Ramona, soltero, natural de Ponfe-

rrada (León), ambulante, de oficio tratante, tiene nueve hijos, de estatura regular, ojos y pelo negros; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Guadalajara en término de diez días a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en sumario número 53 de 1944, sobre hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Guadalajara 12 de Abril de 1948.—El Juez de instrucción, Francisco García Rosado.—El Secretario, Francisco Martos. 799

## Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Guadalajara

### Concurso general de traslados del Magisterio

Publicada relación de vacantes para los turnos de «consortes» y «voluntario» en el «Boletín Oficial» del Ministerio del día 14 del actual, el plazo de peticiones para los expresados turnos ha quedado abierto desde el día 15 del presente mes hasta el día 29, inclusive, a las diecinueve horas.

Los Maestros y Maestras de esta provincia que deseen tomar parte en el concurso por cualquiera de los turnos citados, dirigirán sus instancias, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo oficial, por conducto de esta Delegación Administrativa y dentro del plazo que se señala, acompañando hoja de servicios, cerrada el 31 de Diciembre último, en caso de no haber enviado con anterioridad este documento para el fin indicado.

Guadalajara 16 de Abril de 1948.—El Delegado, Jacinto Fernández. 795

## DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE GUADALAJARA

### Circular núm. 159

#### Montepío de la Industria Panadera

Habiéndose observado una tenaz resistencia por parte de algunas industrias panaderas a efectuar su afiliación al Montepío, esta Delegación ha creído oportuno el hacer pública la Circular número 22 de dicho Montepío, en virtud de la cual se requiere a las citadas empresas para que efectúen la afiliación, haciéndolas las siguientes advertencias:

«1.ª La afiliación al Montepío es obligatoria para todas las empresas, tengan o no productores.

2.ª En cada capital de provincia radica la Delegación de este Montepío, a la que pueden dirigirse en caso de duda o de carecer de impresos para la afiliación. Darán razón del domicilio de esta Delegación en el Sindicato provincial de Cereales (Sección Social y Grupo de Panadería) o en la Delegación provincial de Trabajo.

3.ª Transcurridos treinta días desde la fecha en que se remite a usted la presente comunicación sin que se reciban los partes de afiliación, se dará cuenta a la Inspección provincial de Trabajo para que sancione con el máximo rigor el incumplimiento de esta obligación.

4.ª Aquellas empresas que carecen de productores unirán a los partes de afiliación una declaración jurada en la que se especifiquen los cupos de harina que han recibido desde el mes de Julio de 1946 hasta el presen-

te mes, detallándose los cupos correspondientes de cada mes.

5.<sup>a</sup> Los partes de afiliación modelo número 1, de los que se unen tres ejemplares, serán suscritos por triplicado, cuidando de que todos los datos sean formalizados con exactitud y claridad.

6.<sup>a</sup> Los partes de afiliación y declaración jurada se remitirán directamente a la Delegación de este Montepío en esa provincia y si desconocen la dirección pueden remitirse a Madrid, Plaza de la Lealtad, número 4, 2.º, domicilio social de este Montepío.»

Lo que esta Delegación hace público rogando, a las Alcaldías que una copia de la misma o el «Boletín» de su publicación lo expongan en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Guadalajara 14 de Abril de 1948.—El Delegado provincial de Trabajo, Juan A. Gimeno Fernández. 786

## Hermandad Sindical provincial de Labradores y Ganaderos

### Primer Cursillo provincial de Apicultura

El primer Cursillo provincial de Apicultura que organiza la Hermandad Sindical provincial de Labradores y Ganaderos, en colaboración con la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S., ha sufrido un aplazamiento como consecuencia del reciente cambio atmosférico con el fin de poder desarrollar las clases prácticas de que consta el programa.

La inauguración de dicho Cursillo será el próximo jueves día 22.

La Dirección técnica del Cursillo estará a cargo de la notable profesora María Estremera de Cabezas, asesora nacional de Apicultura de la Sección Femenina y Profesora de los Cursillos Nacionales de Apicultura que organiza anualmente el Ministerio de Agricultura. Las clases teóricas se desarrollarán en las magníficas instalaciones de la Cátedra Ambulante «Francisco Franco» y las prácticas en el Coto Apícola instalado en Cifuentes y que ha montado recientemente la Hermandad provincial de Labradores y Ganaderos en colaboración con la Regiduría provincial de la Hermandad de la Ciudad y del Campo.

Pueden tomar parte en este Cursillo cuantos labradores y ganaderos lo deseen, debiendo solicitarlo por escrito al Delegado Comarcal Sindical de Cifuentes, haciendo constar si desean acogerse al régimen de becas o por su cuenta.

La beca consiste en los gastos de manutención y alojamiento por cuenta de la Hermandad provincial, siendo en este caso el procedimiento adoptado el de campamentos y los gastos de desplazamiento por cuenta del interesado.

Pueden tomar parte, además, cuantos camaradas del Frente de Juventudes les interese, para lo cual se pondrán en contacto con la Sección de Rurales de su Delegación Provincial, así como las camaradas de la Sección Femenina a quienes interese esta industria rural.

Todos los cursillistas deberán presentarse antes de las diez de la mañana del día 22, en la Delegación Comarcal Sindical de Cifuentes.

Guadalajara 16 de Abril de 1948.—El Delegado provincial de Sindicatos, Fernando Méndez. 794

## ELECTRA DE SIERRA MENERA, S. A.

### Junta general ordinaria

Se convoca su reunión para el día 9 de Mayo de 1948, a sus once horas, en el domicilio social de Teruel, Yagüe de Salas, 13, primero, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del acta de la anterior.
- 2.º Aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1947.
- 3.º Propositiones de los señores accionistas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas deberán proveerse de la papeleta de asistencia en las oficinas de Santa Eulalia del Campo, previa justificación de su derecho a ello, hasta el día 5 de Mayo, igual tiempo en que estarán a su disposición balance, cuentas y justificantes, en el domicilio social y durante las horas de diez a doce.

• Todo ello según determinan los artículos 11 al 16 de los Estatutos.

Teruel-Santa Eulalia 15 de Abril de 1948.—Por acuerdo del Consejo.—El Gerente-Secretario, Cosme Molinero. 791

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

**¡A plazos!** Aparatos de radio de muchas marcas; imágenes religiosas; cochecitos para niños; relojes de pared, bolsillo y pulsera; aparatos de luz, pulseras, pendientes, sortijas en joyas preciosas; artículos propios para regalo y, en general, cuantos artículos hay a la venta en el comercio de - - -

**TOMAS CAMARILLO - Guadalajara**

Compro máquinas de escribir y pianos usados. 13